

Elinte marañeño.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑEÑOS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Señor  
Don Juan Lora del Puerto Ver. Jefe de esta Villa con el mayor  
pero puesto a la Obediencia de V. M. Dize como en las elecciones gene-  
rales q<sup>se</sup> celebraron en jurisdiccion del presente año se dio comisiona  
al sup<sup>te</sup> como tal Jefe para la entrega de Papeles de la Erriba  
ria rucmenaria anexa a la d<sup>ca</sup> Ayuntamiento, q<sup>se</sup> havia a hacer Alonso  
Dovez a Juan Cortez, Robles, por el nombram<sup>to</sup> a este hecho; la que  
acepte y en virtud de verme entregaron las llaves o llave del ofizio  
por el Comisario Anterior Sr. Don Pedro Antonio Manin, mas no obs-  
tante lo dilatado del tiempo q<sup>se</sup> ha transcurrido no se ha podido con-  
seguir q<sup>se</sup> celebre la dicha entrega a el presente Año, y vi que  
continuadamen<sup>te</sup> verme este asediando para llevarme a q<sup>se</sup> concurre  
con dha llave a la saca de Algunos Docum<sup>tos</sup>, y quando ni lo he exe-  
cutado voluntariamen<sup>te</sup> se ha echo por via de notificaz<sup>on</sup> a pedim<sup>to</sup> de  
parte como ha sucedido con Sr. Salvador Martinez Paterna, sin  
verificarse el fin a q<sup>se</sup> se termino la apertura del ofizio, todo lo que  
es en perjuicio del sup<sup>te</sup> por no poder asistir a sus Intereses y haviendo  
delos v<sup>tos</sup> del presente Año, por no poder tener a mano los Docu-  
mentos para su saca, y principalm<sup>te</sup> de V. M. por la inobservancia de sus pre-  
ceptos, por lo q<sup>se</sup> hallandose el sup<sup>te</sup> actualm<sup>te</sup> enfermo en Camara  
no poder asistir a entrega ni saca de dhos Papeles = Sup<sup>ca</sup> xer-  
tidam<sup>te</sup> a V. M. se vixia relevante de dha Comision, nombrando otro  
Capitular, a quien se entregue la llave de dho ofizio, y q<sup>se</sup> concurre  
a la saca de papeles o su entrega quando la oportunidad se presentare  
o por V. M. se mande: Cuya Vida N<sup>ra</sup> sea por siempre en su man-  
dado. Cañavaca y Junio diez de mil setecientos y siete =

Don Juan Lora  
del Puerto